

- **Política de Defensa**
- **Situación del Poder Naval.**
- **Asmar**
- **Destinaciones sectores de terrenos de playa, playa, fondo de mar y porciones de agua para la Armada Nacional.**
- **Determinación de áreas jurisdiccionales, marítimas nacionales, desde Punta Puga a Islas Diego Ramirez.**
- **Desarrollo Puerto Williams.**
- **Crédito Corfo para financiar exportaciones.**
- **Modificación de Ley sobre abuso de Publicidad.**
- **Las Fuerzas Armadas ante Catástrofes.**
- **Plan de Guerra.**
- **Antecedentes Presupuestarios. (Anexos 2,3 y 4).**

POLITICA DE DEFENSA

Entre 1990 - 93, se ha desarrollado una activa política de Defensa.

Rasgos principales :

Objetivo :

Mantener una adecuada capacidad de disuasión y defensa.

Medios :

Presupuesto equilibrado a necesidades básicas de educación, entrenamiento y equipamiento militar. Se destaca cumplimiento del "piso presupuestario" de Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas y respeto por compromisos asumidos con cargo a la Ley del Cobre.

En años 1990 - 91 y 92, el Congreso Nacional ha aprobado sin modificaciones el presupuesto de Defensa enviado por el Ejecutivo.

Con estos recursos se mantienen los estándares operativos básicos fijados por cada Fuerza.

Asimismo, el número de ejercicios y cursos de entrenamiento conjuntos anuales, ha tenido los siguientes incrementos :

AÑO	1989	1990	1991	1992	1993
EJERCICIOS	9	5	12	13	12
CURSOS	1	3	3	1	3
SEMINARIOS			1	1	3

Nueva Cooperación Militar Internacional.

- Hemos reanudado la cooperación militar con Estados Unidos de América dejando atrás la enmienda Kennedy. (ver nota de "Situación Poder Naval")
- Tenemos nuevos y más amplios acuerdos de cooperación militar con Alemania, Francia, Inglaterra y España.
- Relaciones con Argentina y Perú.

Significado de los acuerdos sobre temas limítrofes y otros asuntos pendientes producto de la política internacional del actual Gobierno.

Se destaca participación de representantes de las Fuerzas Armadas en Consejo Asesor de la Cancillería, DIFROL y contactos informativos con los Comandantes en jefe en estas negociaciones calificadas de exitosas por todos los sectores.

La cooperación militar con Argentina y Perú se ha incrementado con la visita del Ministro de Defensa Nacional a Argentina con delegaciones de Jefes Militares y Cadetes, y reuniones con el Presidente Menem, Canciller, Ministro de Defensa y Jefes Militares homólogos argentinos. Con Perú continúan las reuniones anuales bilaterales de Jefes de Estado Mayor iniciadas en 1986.-

- Misiones de Paz de ONU.

Experiencia positiva de participación, caso a caso, en estas misiones :

- = La Armada está en Cambodia más de un año con 53 hombres.
- = La FACH fue el Golfo por 18 meses.
- = El Ejército ha tenido por décadas observadores en India - Pakistan y Siria - Israel.
- = En el caso de Somalía se invitó al Ejército en la primera y segunda fase y finalmente se cordó no participar.

A futuro sobre Misiones de la Organización de Naciones Unidas observaremos posición de contribuir, caso a caso, no con fuerzas de contingencia bajo el mando del Secretario General de las Naciones Unidas.

Ej : Haití y Mozambique pueden necesitar fuerzas de paz.

SITUACION DEL PODER NAVAL

Si damos un vistazo a lo que ha sido el esfuerzo del país en financiar los programas de desarrollo de nuestro "Poder Naval" y la capacidad de nuestra Armada Nacional para implementar dichos programas, podemos observar con satisfacción el que hemos sido capaces de conformar una capacidad bélica balanceada, que nos permite ir enfrentando el desafío que nos presenta una realidad marítima emergente, que proyectada a espacios cada vez mayores, constituye uno de los pilares de nuestro progreso presente y futuro.

En este sentido es válido resaltar que hemos continuado implementando las mejoras técnicas que se había previsto para las unidades navales y aéreas que constitúan nuestro inventario al año 1990, pudiendo mostrar con orgullo los destructores clase County o las fragatas clase Leander que con sus nuevas líneas y capacidades tácticas, son la mayor expresión de la claridad conceptual de los que han conducido la modernización y la destreza de los Astilleros que las están llevando a buen fin.

A lo anterior cabría agregar los nuevos elementos que se han obtenido durante la presente administración como son los ocho aviones de exploración aeromarítima "P3" (regalo de los Estados Unidos de América a Chile en 1992) de gran autonomía para vigilar efectiva y eficientemente nuestros espacios oceánicos y la adquisición a Inglaterra, de las fragatas clase Leander "Ministro Zenteno" y "General Baquedano" que sumadas a los buques de nuestra Escuadra, vienen a aumentar la potencia de nuestra marina de aguas profundas, unidades todas que se han visto potenciadas con la recepción de los nuevos helicópteros de tamaño medio, que dotados de modernos misiles representan un indiscutido factor de disuasión en el mar.

Nuestras aguas costeras tampoco han quedado descuidadas, viéndose incrementada la lista de lanchas de patrullaje con la adquisición de seis lanchas de origen israelí clase Dabour y la compra de siete helicópteros de origen alemán, para actividades de pesca y acuicultura desarrollada en nuestras aguas interiores y zona económica exclusiva.

Como complemento a lo anterior, se ha dotado a nuestra tropa de Infantería de Marina de moderno armamento individual, maquinaria de ingeniería y vehículos de transporte militar tan necesarios para la requerida movilidad de esa Fuerza.

Quisiera en esta oportunidad destacar las llegadas a nuestras aguas del Buque de Investigación Hidrográfica y Oceanográfica "Vidal Gormaz", que facilitará el indispensable estudio del medio acuático, sus cortes y sus fondos marinos que nuestro desarrollo futuro demanda. (Esto fué regalo del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América a Ministerio de Defensa Nacional de Chile).

Finalmente es de justicia señalar el esfuerzo desarrollado por "ASMAR", en cuando a la calidad e importancia de las obras emprendidas, como asimismo a la implementación del proyecto "TAITAO" y a la proyección que están obteniendo en la búsqueda u obtención de nuevos mercados en el extranjero.

Estos logros hacen ver con esperanza las posibilidades de resolver bien los desafíos del futuro, que en el ámbito marítimo deberá enfrentar nuestro país con la certeza que nuestra Armada seguirá contando con el personal de selección que la ha distinguido a lo largo de su historia.

ASMAR

Se encuentra trabajando a plenitud con 3.200 trabajadores propios y 1.800 contratados.

Tiene carga de trabajo asegurada hasta 1995 en recuperación, reparación y mantenimiento de unidades de la Armada, así como en construcción de embarcaciones pesqueras.

Se construye un remolcador y un petrolero de 4.800 toneladas para Malasia y existen perspectivas de nuevos negocios por cifras estimadas del orden de 740 millones de dólares.

**DESTINACIONES SECTORES DE TERRENOS DE PLAYA,
PLAYA, FONDO DE MAR Y PORCIONES DE AGUA PARA
LA ARMADA NACIONAL.**

Con fecha 1º de julio de 1993, se dictó el Decreto N° 473 (Marina), que destinó al Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, para la Armada Nacional, sectores de terreno de playa, playa, fondo de mar y porciones de agua.

Estos puntos permitirán ir aproximando secuencialmente a los Teatros de Operaciones en tiempo de paz y/o crisis y contar con lugares de reaprovisionamiento y reparaciones convenientemente protegidos por la geografía, en tiempo de guerra, lo cual constituye un factor de fuerza para la Armada de Chile.

**DETERMINACION DE AREAS JURISDICCIONALES
MARITIMAS NACIONALES DESDE PUNTA PUGA A ISLAS
DIEGO RAMIREZ.**

Con fecha 1º de abril de 1983, se dictó el Decreto N° 300 del Ministerio de Relaciones Exteriores, fijando las jurisdicciones marítimas nacionales del mar territorial de 12 millas marinas, zona contigua de 24 millas marinas y límite exterior a 200 millas marinas de la zona económica exclusiva, entre Punta Puga y las Islas Diego Ramirez.

DESARROLLO PUERTO WILLIAMS

El Ministro de Defensa Nacional ha solicitado a S.E. el Presidente de la República, la creación de una Comisión Interministerial que estudie las medidas para impulsar el desarrollo de esta austral ciudad.

Se sugirió la participación de los Ministros del Interior, Relaciones Exteriores, Defensa, Hacienda, Transporte y Telecomunicaciones, Vivienda y Bienes Nacionales, bajo la conducción del Ministro de Planificación Nacional.

S.E. aprobó esta iniciativa y próximamente el Ministro Sergio Milina convocará al grupo.

CREDITO CORFO PARA FINANCIAR EXPORTACIONES

Después de numerosas gestiones se obtuvo que Corfo - con fecha 24 de mayo de 1953 - adoptara un acuerdo estableciendo una línea de crédito para financiar exportaciones de bienes de capital, bienes de consumo durables producidos por empresas e instituciones públicas o privadas chilenas que permita a los compradores extranjeros pagar los suministros respectivos en el plazo de hasta 10 años.

Condiciones del Crédito :

- Financia hasta el 85% del valor de las exportaciones.
- Se materializa a través de préstamos en dólares que Corfo entrega a Bancos.
- Debe tratarse de bienes nuevos con un componente nacional no inferior al 25% del costo ex-fábrica.
- Plazo de financiamiento no inferior a 1 año ni superior a 10 años.
- Interes se pactará en tasa flotante LIBOR o en tasa fija en dólares.

MODIFICACION LEY SOBRE ABUSOS DE PUBLICIDAD **(Ver Anexo 1)**

Proyecto en Cámara de Diputados (parado).

Entrega a la Justicia Ordinaria el conocimiento de todos los delitos cometidos a través de los medios de comunicación social. Dispone que esta competencia no se alterará en razón de conexidad o fuero del que goce alguna de las partes, el afectado por el delito o sus responsables criminal o civilmente.

Si estos delitos fueren cometidos por militares serán de la competencia de los Tribunales Militares, los que juzgarán exclusivamente a los responsables militares del delito

Proyecto Ley de Prensa

En el artículo 68 reproduce la misma norma del proyecto antes comentado. Pero en su artículo 69 señala que cuando estos delitos se cometan conjunta o separadamente por militares y civiles se tramitará un solo proceso por un Ministro de Corte de Apelaciones.

Se mantiene la competencia de los Tribunales Militares para las causas que versen sobre delitos previstos y sancionados en el Código de Justicia Militar o la Ley sobre Seguridad del Estado, cometidos exclusivamente por militares.

LAS FUERZAS ARMADAS ANTE CATASTROFES

El país sufre con demasiada frecuencia calamidades naturales.

En cada oportunidad (aluvión Antofagasta, erupción Hudson, Quebrada de Macul y IX Región), se ha pedido y obtenido la valiosa cooperación de las FF.AA. y Carabineros. Esto es recibido muy positivamente por los afectados y por la opinión pública.

La Armada a colaborado muy eficazmente. En el caso del aluvión de Antofagasta sus buques entregaron agua potable a la población. Además, otros buques transportaron las viviendas de emergencia desde Valparaíso a Antofagasta.

En estos momentos el Estado Mayor de la Defensa Nacional estudia un plan de actuación militar en catástrofes y emergencias previendo esta participación tanto en caso de decretarse Estados de Excepción (Estado de Emergencia o de Catástrofe), como cuando se actúa de acuerdo a la Ley de Sismos o Catástrofes (Nº 16.282 de 1965).

El Estado Mayor de la Defensa Nacional invitará a los Jefes de Estados Mayores a conocer y participar en este trabajo.

PLAN DE GUERRA NACIONAL

(Elevado al Sr. Ministro de Defensa Nacional con fecha 5 de Diciembre de 1990)

Consideraciones

- 1.- Desde un principio, las consideraciones básicas que orientaban el Plan, le parecieron al Ministro de Defensa del Nuevo Gobierno democrático como ajenas a la realidad internacional y vecinal que percibía, por lo que dispuso un reestudio del tema.
- 2.- A la fecha de asumir el cargo, el Ministro tomó conocimiento de la existencia del Plan de Guerra Nacional "Arco Iris", firmado por el Sr. Presidente de la época y que satisfacía la necesaria existencia de una planificación primaria a nivel nacional, por lo que no se puede hablar de un país que no tenga orientaciones básicas impartidas.
- 3.- El mismo nuevo plan presentado, indicaba la posibilidad que al menos en los próximos 10 años no existía peligro de conflicto, por lo que se disponía de más tiempo para análisis.
- 4.- De hecho, los supuestos internacionales considerados en esa oportunidad, se deben haber visto dramáticamente afectados con el desmoronamiento del Marxismo Soviético y la modificación de las áreas de interés mundial, como asimismo, del rol que empiezan a jugar las organizaciones internacionales en este mundo mono Polar.
- 5.- La situación de Chile, al ingresar a los países democráticos del mundo, le da una nueva estatura internacional y una diferente capacidad de manejar las crisis por vías de aproximación diplomática.
- 6.- El nuevo sistema económico que se empieza a imponer en el mundo, con una economía que pasa sobre las fronteras, constituye un factor que - sin cambiar las Hipótesis - nos hace reflexionar sobre las alianzas que se podrían producir en caso de un conflicto y como se acomodarían estos nuevos socios de esta macro economía internacional.
- 7.- La recomendación de fomentos al desarrollo atómico o de elementos químicos y/o bacteriológicos, no es compartido ni aprobado por este Gobierno.

Consecuente con lo anterior :

- El Estado Mayor de la Defensa Nacional efectuó un reestudio del tema, que fue presentado a conocimiento previo de las Instituciones y que actualmente se encuentra en etapa de estudio de las observaciones planteadas.
- En este sentido el Ministro de Defensa ha impartido instrucciones expresas a su Estado Mayor, en el sentido de tener completa y aprobada antes de fin de año, la Apreciación Global Político-Estratégica. La apreciación Político-Estratégica que determine el grado de intensidad de las Hipótesis y el Plan de Guerra Nacional subsecuente.

RESERVADOEJEMPLAR N° 1, HOJA N° 1,REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDANCIA EN JEFE ARMADA

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL			
AYUNTAMIENTO			
N° <u>6583/3</u>			
	DIA	MES	AÑO
ENTRADA	- 4	JUN	1993
TRAMITE			
SALIDA			

C. J. A. RESERVADO N° 6583/A-889M.D.N.

OBJ.: Relacionado con modificación
Ley N° 16.643, sobre Abusos
de Publicidad.

REF.: Boletín N° 881-07.

VALPARAISO, 03 JUN 1993

DEL ALMIRANTE - COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA
AL SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- 1.- Como es de conocimiento de U.S., por Mensaje de fecha 3 de Diciembre de 1992, S.E. el Presidente de la República remitió al Congreso un proyecto de ley cuya finalidad es modificar la ley N° 16.643, sobre Abusos de Publicidad, a fin de garantizar la "especial protección de las libertades de opinión e información, en el acápite atinente a la determinación de la comparecencia de los Tribunales llamados a conocer y a fallar las causas relativas a delitos cometidos en el ejercicio de dichas libertades".
- 2.- Conforme tal propósito, se propone que el juzgamiento de cualquier delito cometido en el ejercicio de las libertades de opinión e información, a través de un medio de difusión o comunicación social, corresponde, en toda circunstancia y tiempo, a los tribunales ordinarios.
- 3.- Si bien el referido proyecto aparece concebido como una modificación a la ley N° 16.643, lo que en definitiva se pretende es sustraer, del conocimiento de los Tribunales Militares, los delitos perpetrados con motivo del ejercicio de las ya señaladas libertades, que hoy están comprendidos en su jurisdicción.
- 4.- Sobre el particular, cabe recordar que las modificaciones introducidas por la ley N° 19.047 y 19.048, denominadas Leyes Cumplido, ya se limitó la competencia de la justicia militar en esta materia, dejando entregada al conocimiento de la justicia ordinaria, los delitos de ofensa o injuria de palabra o por escrito o por cualquier otro medio a las Fuerzas Armadas o a Carabineros cometidos por civiles.
- 5.- Sin embargo, en los hechos ha ocurrido que periodistas, por razón de concurso de delincuentes o de delitos, por conexidad o por el fuero de algunas de las partes, o bien por tratarse de delitos militares están siendo hoy juzgados por los Tribunales al no encontrarse amparados por las modificaciones antes señaladas y lo que el proyecto pretende es entregar el juzgamiento de estas causas a la justicia ordinaria.

- 6.- En consecuencia, no se trata aquí de fijar la competencia respecto de delitos relativos a la ley de Abusos de Publicidad, si no de cualquier otro tipificado en el Código de Justicia Militar cometido por tales profesionales al ejercitar las libertades de opinión o información, como bien podrían ser el de espionaje o traición, por lo que la iniciativa en el fondo pareciera más bien a estar encaminada a crear un grupo de personas con un fuero especial, esto es, los periodistas, los que sólo podrán ser juzgados por los tribunales ordinarios, cualesquiera sea la naturaleza del delito cometido.
- 7.- De aceptarse los fundamentos de esta modificación nada obstaría para que en el futuro, con igual criterio, se continúe sustrayendo del conocimiento de la justicia militar a otros grupos de personas que, en atención a su profesión u oficio, pueden cometer delitos militares o en contra de un militar.
- 8.- En mérito de las consideraciones anteriores, agradeceré a US. su intervención a objeto de que el proyecto en cuestión sea retirado del trámite legislativo.

Saluda a US.,



Jorge Martínez Busch
JORGE MARTINEZ BUSCH
ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA

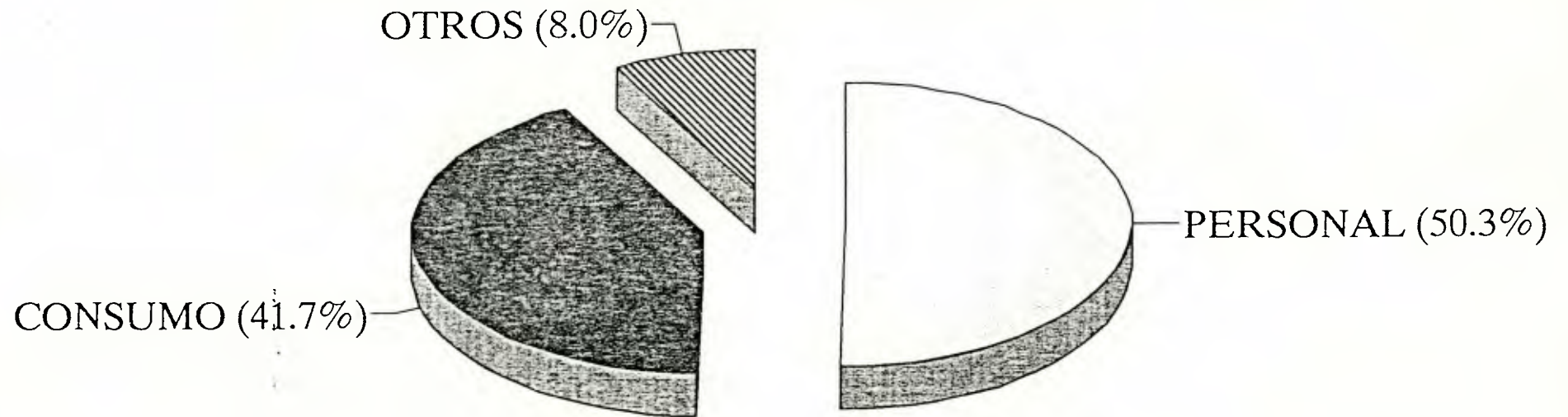
GASTO TOTAL PRESUPUESTADO F.F.A.A.

Como % del gasto total F.F.A.A.

AÑO	EJERCITO	ARMADA	FACH	Total
70	36.31	43.36	20.33	100
71	33.59	46.29	20.12	100
72	33.11	44.65	22.24	100
73	32.80	43.55	23.65	100
74	35.40	39.02	25.58	100
75	35.25	35.66	29.08	100
76	36.23	36.22	27.55	100
77	39.39	37.59	23.01	100
78	40.54	37.83	21.63	100
79	40.69	37.87	21.44	100
80	41.98	37.67	20.35	100
81	41.98	37.74	20.28	100
82	42.02	37.49	20.49	100
83	40.83	37.97	21.20	100
84	40.91	39.02	20.07	100
85	39.62	39.79	20.58	100
86	39.37	40.10	20.53	100
87	39.37	40.10	20.53	100
88	40.62	38.95	20.43	100
89	41.48	37.26	21.26	100
90	42.44	36.92	20.65	100
91	41.47	38.07	20.46	100
92	41.49	37.83	20.69	100
93	41.29	38.01	20.70	100

DISTRIBUCION PRESUPUESTO 1993

TOTAL GASTOS DE LA ARMADA



PERSONAL DE DOTACION F.F.A.A. ARMADA

